



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531 -2015-A/MPM

Tarapoto 30 de Julio del 2015.

### VISTO:

El oficio N° 01 – APROMUSAM-T-2015 de fecha 11 de junio del 2015, con Registro N° 8688, presentado por la Asociación denominada **Asociación de Propietarios de los Grupos Musicales San Martín – Tarapoto – "APROMUSAM"** del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través de la Sra. Gidith RIOS RUIZ.

El informe N° 125-2015-SGECDRyPC/MPM, del 22 de julio del 2,015, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 06 de junio del 2,014, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11081779 y Título N°. 734 – 2014 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Reconocer oficialmente a la Asociación denominada **Asociación de Propietarios de los Grupos Musicales San Martín – Tarapoto – "APROMUSAM"**, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2015-2016 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GIDITH RIOS RUIZ	01067626
VICEPRESIDENTE	ELVIS VELA SHUPINGAHUA	40384684
SECRETARIO	TITO PAIMA UPIACHIHUA	01101204
TESORERO	JUAN SEGUNDO LOZANO TORRES	01074792
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	OMER ISHUZA SATALAYA	00899235
PRIMER VOCAL	WILLIAM SAAVEDRA GUEVARA	00983936
SEGUNDO VOCAL	NEY GARCIA RAYO	01118400
FISCAL	PEDRO CHUJUTALLI SORIA	01124929

**Artículo Tercero.** RECONOCER, a la Sra. Gidith RIOS RUIZ, como Representante Legal de la Asociación denominada **Asociación de Propietarios de los Grupos Musicales San Martín – Tarapoto – "APROMUSAM"**, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

**Artículo Cuarto.** La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

**Artículo Quinto.** Disponer la inscripción de la Asociación denominada **Asociación de Propietarios de los Grupos Musicales San Martín – Tarapoto – "APROMUSAM"** del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



WGJ/A-MPSM  
GADF/GIDS-MPSM  
CAUE/PPC-SGECDRyPC MPM  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
G.I.P.U.  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo